



PERÚ

**Ministerio
de Salud**



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL POI 2026

HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO



**OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS**

Puno, diciembre del 2026



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 410 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 25 Dic. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente CR000020250000773, sobre aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Gobierno Regional del Departamento de Puno;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva de aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 32513 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2026;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma en el párrafo anterior, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2, asignándole al Gobierno Regional del Departamento de Puno la suma ascendente a TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 00/100 soles (S/ 3,355'305,559.00 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 000632-2025-GRP/CR se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Puno durante el año fiscal 2026;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2026, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2026, y;

Estando el Informe N° 002722-2025-GRP/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001710-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Acuerdo Regional N° 000632-2025-GRPUNO-CRP del Consejo Regional Puno, y Provelido 045783-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

De conformidad con lo señalado en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Gobierno Regional del Departamento de Puno, de acuerdo a lo siguiente:





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 410 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 6 DE DIC. 2025



Categoría de Gasto	En Soles
Gasto Corriente	2,545'228,730
Gasto de Capital	808'482,714
Servicio de la Deuda	1'594,115
Total	<u>3,355'305,559</u>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 y 2A "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Gobierno Regional del Departamento de Puno por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

Fuentes de Financiamiento	En Soles
Recursos Ordinarios	2,616'909,723
Recursos Directamente Recaudados	46'040,061
Donaciones y Transferencias	6'013,307
Recursos Determinados	686'342,468
Total	<u>3,355'305,559</u>

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2026, conforme se detallada en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, del Gobierno Regional del Departamento de Puno es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL



Resolución Directoral

Puno, 30 de Diciembre del 2025

VISTOS: Los documentos Oficio N°0282-2025-D-OPP-UPP-HR"MNB", MEMORANDUM N°2561-2025-D-OPP-UPP-HR"MNB" de fecha 27 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Planes y Programas propone el Plan Operativo Institucional 2026, del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, en el que se da a conocer las características institucionales, lineamientos de política, análisis estratégico, propuesta concertada, presupuesto institucional de apertura, presupuesto según objetivos generales, programas presupuestales estratégicos a seguir, en el marco de lo dispuesto por el CEPLAN para el año 2026.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI) sujetándose a la normatividad vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público que tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente. Se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN,

Que, asimismo el numeral 13.3 del Artículo 13 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: "El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo". Su ejecución comienza el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Que la Ley 28822 crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, mediante el Decreto Legislativo N°1088, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sus competencias son de alcance nacional.

Que, el Plan Operativo del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, establece los objetivos, metas físicas y presupuestales que rige dentro de la institución para el año 2026, por lo que es necesario ser aprobado mediante acto resolutivo.

De conformidad y en uso a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón";

Que, a través del OFICIO N°0282-2025-D-OPP-UPP-HR"MNB", el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, remite el Plan Operativo Institucional 2026 de la Unidad Ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", para su aprobación;





Resolución Directoral

Puno, 30 de Diciembre del 2024

Que, con Ordenanza Regional N°012-2014-GRP-CRP del Gobierno Regional Puno, se aprueba la Estructura Orgánica del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno y Red de Salud Puno;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con el visto bueno de la Oficina de Administración. y Asesoría Legal.

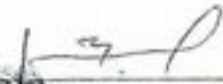
SE RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR**, EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026 DE LA UNIDAD EJECUTORA 411 HOSPITAL "REGIONAL MANUEL NÚÑEZ BUTRÓN" PUNO, de conformidad a los documentos adjuntos y entra en vigencia el 01 de enero del año 2026.

Artículo 2° El Plan Operativo Institucional 2026 del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene vigencia durante el presente ejercicio presupuestal y es de cumplimiento obligatorio por todo el personal de la institución.

Artículo 3° Publicar el Plan Operativo Institucional 2026, en el medio de difusión oficial del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" Puno, mediante la Unidad de Estadística e Informática.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. JUAN PABLO C. VALENZUELA
CMR 50881-PUNO 47083
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL "MNB" - PUNO





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2026

HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO

M.C. Jean Paul Guillermo VALENCIA REINOSO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB" PUNO

M.C. Joseph HUENESSE ARANIBAR
SUB-DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB" SALUD

Ing. Segundina MANZANEDA PERALTA
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

CPC. Kenyo Horacio TTACCA SOLIS
UNIDAD DE PRESUPUESTO

CPC Lila Russmari JOVE CHAVEZ
UNIDAD DE PLANES Y PROGRAMAS

Ing. Segundina MANZANEDA PERALTA
UNIDAD DE ORGANIZACIÓN

Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón"
Puno, Jr. Ricardo Palma N° 120

PUNO – PERU





INDICE

I.	BASE LEGAL	4
II.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	6
III.	MISIÓN INSTITUCIONAL	7
IV.	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN	7
4.1	Organigrama Estructural	8
4.2	Funciones generales	9
4.3	Funciones Específicas	9
4.4	Competencias Exclusivas	10
4.5	Competencias Compartidas	10
V.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	11
VI.	PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2024 (Reporte del Aplicativo V.01 CEPLAN)	13
6.1	Programación Anual de Presupuesto de la Unidad Ejecutora (Cuadro resumen de presupuesto por centros de costo de la Unidad Ejecutora)	



I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27783 de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo N° 1088 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ley N° 28522 del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- Directiva N°002-2016-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados.
- Ley N°32513, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2026.
- Ley N°32514, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N°32315 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2025,
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Ordenanza Regional N° 022-2013-CR/GRP, que aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno 2021.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y su Modificatoria Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD.
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28522 del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que Define y Establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 464-2011/MINSA, que aprueba el documento técnico Modelo de Atención Integral de la Salud Basado en Familia y Comunidad.
- Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución Ministerial N° 696-2006-MINSA, que aprueba la "Guía Técnica Operativización del Modelo de Atención Integral de Salud".





- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorización de Establecimientos del Sector Salud".
- Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.



II. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Gestión del Gobierno Regional Puno, está enmarcada en las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, políticas generales del Gobierno hacia el Bicentenario y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034, los cuales están centrados al mejoramiento del nivel de vida de la población, mediante la dotación de servicios de calidad, para lo cual, es necesario el cierre de brechas de Recursos Humanos e infraestructura o de acceso a servicios hacia el ciudadano, en este contexto la política institucional regional, se enmarca en los objetivos y lineamientos siguientes:

Mejoramiento de las condiciones de vida de la población

- Fomentar el derecho de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres

Desarrollo social y bienestar de la población

- Mejorar los servicios de salud, con enfoque intercultural, mediante el mejoramiento y equipamiento de los establecimientos de salud.

Desarrollo institucional y modernización del Estado

- Promover una cultura de integridad y ética pública en los servidores públicos.
- Implementar el servicio de conectividad en los establecimientos de salud, instituciones educativas y en centros poblados del ámbito rural.
- Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en las dependencias del Gobierno Regional.
- Mejorar los procesos de la gestión pública, a través de la innovación y aprovechamiento de nuevas tecnologías para optimizar el desempeño de los servidores públicos.
- Implementación de los instrumentos de gestión en el marco de la modernización,

Lucha contra la corrupción

- Implementar las acciones de transparencia y acceso a la información pública.
- Fortalecer mecanismos para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.



- Garantizar la integridad y transparencia en las contrataciones de obras, bienes y servicios.

III. MISIÓN INSTITUCIONAL

"Somos un Hospital de Referencia Regional, que brinda Servicios de Salud Integral especializada, prevenir los riesgos, proteger del daño, recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes en condiciones de plena accesibilidad, impulsando la formación de Recursos Humanos, la Investigación Científica y Tecnología en Salud, contribuyendo al desarrollo sostenido del País"

IV. BREVE DESCRIPCION DE LA INSTITUCIÓN

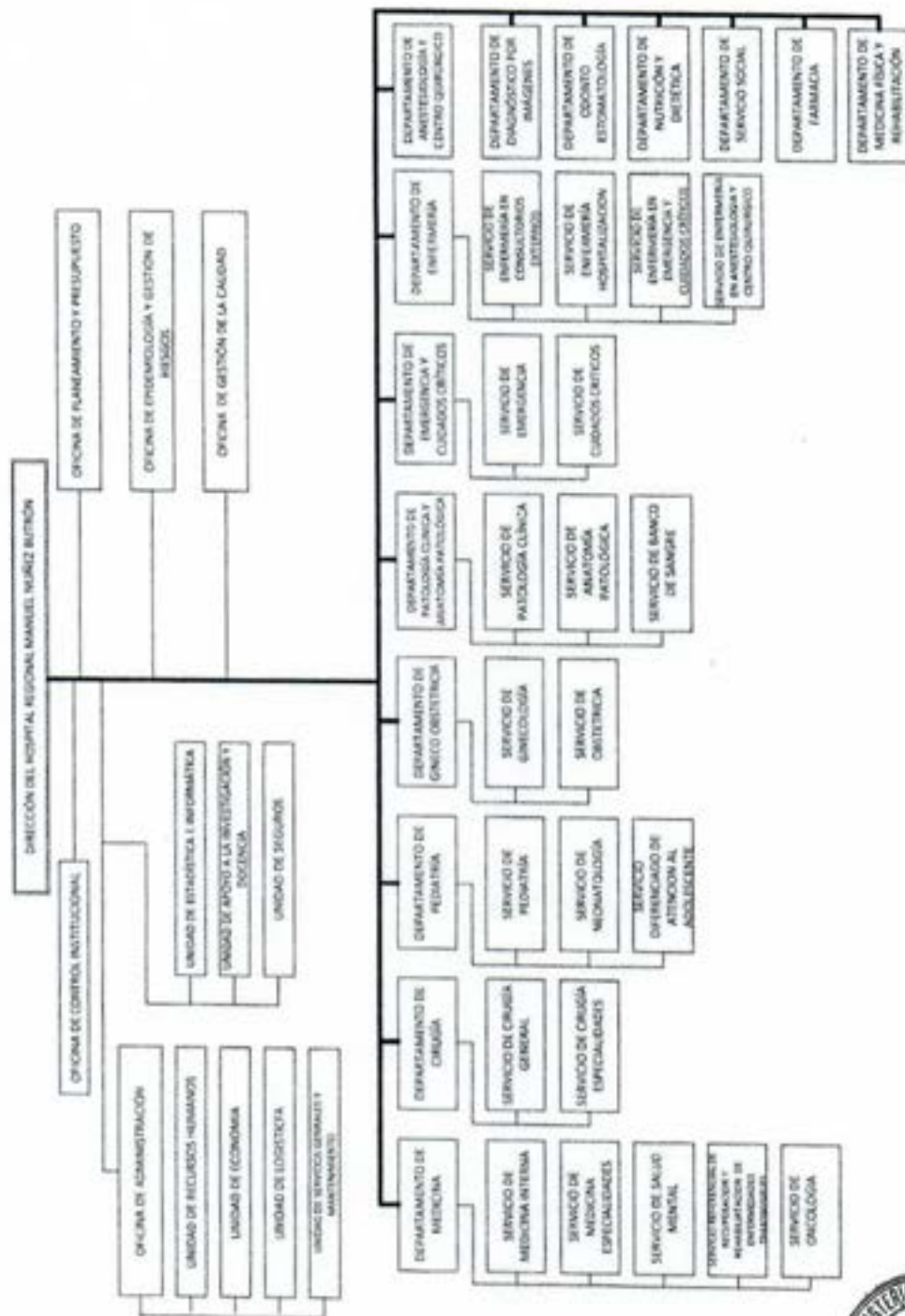


El Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Puno, por ser un establecimiento de salud de mediana complejidad, hospital de referencia de la zona sur del departamento de Puno, tiene como domicilio legal el Jr. Ricardo Palma N°120 distrito y provincia de Puno, el Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" depende administrativa y funcional de la Dirección Regional de Salud Puno, con dependencia técnica y normativa del Ministerio de Salud, tiene como ámbito geográfico jurisdiccional a toda la Región Puno como Establecimiento de Referencia a Nivel Regional.



4.1 Organigrama Estructural **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRÓN



4.2 Funciones Generales

En cumplimiento de la visión y misión establecidos en el ámbito de su gestión institucional el Hospital Regional “Manuel Núñez Butrón” como parte de un sistema integrado sus funciones son de prevención, curación, rehabilitación, docencia e investigación, cubriendo todas las etapas de la enfermedad hasta la recuperación final, mediante tratamiento eficiente.

4.3 Funciones Específicas

- a) Lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia.
- b) Proteger la vida y salud de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.
- c) Lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud.
- d) Mejorar continuamente la calidad, productividad eficiencia y eficacia de la atención especializada de salud, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar.
- e) Aplicar las políticas de salud y la normatividad en salud en concordancia con las políticas nacionales, los planes sectoriales y regionales.
- f) Apoyar la formación y especialización de recursos humanos, asignando al campo clínico y el personal para la investigación a cargo de las universidades e instituciones educativas, según los convenios respectivos.
- g) Coordinar y concertar los planes y programas de salud con otras entidades del sector público, organismos no gubernamentales e instituciones privadas.
- h) Promover la formación capacitación y el desarrollo de recursos humanos y articular los servicios de salud en la docencia e investigación y proyección a la comunidad.
- i) Fortalecer las unidades productoras de servicios de salud para cumplir con la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud.
- j) Establecer y mantener organizado el sistema de referencias y contra referencias de los servicios de salud.



- k) Conducir y ejecutar coordinadamente con los órganos competentes la previsión y control de los riesgos y daños de emergencias y desastres.

4.4 Competencias Exclusivas

- Garantizar el acceso y atención integral especializada con capacidad resolutive de calidad, con criterios de equidad.
- Promover la salud con la participación ciudadana, capacitación permanente del recurso humano y la vigilancia de las funciones esenciales de la salud pública.

4.5 Competencias Compartidas

El Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" mantiene relaciones de coordinación con las dependencias del sector, con otros públicos, con las organizaciones privadas, de bienestar social y con la comunidad en general para implementar la política y los objetivos estratégicos sectoriales y regionales de Salud.



- Desarrollando alianzas estratégicas interinstitucionales, para la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud.
- Diseñando mecanismos de información, educación y comunicación en el tema salud.
- Desarrollando alianzas estratégicas para suscribir convenios con agentes cooperantes para captar recursos externos y ejecutar obras de infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de capacidades.



V. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

CUADRO N°1
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES PRIORIZADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES DEL PEI 2021-2028

PRIORIDAD	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026	PRIORIDAD	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL		VINCULACIÓN CON LA PGG 2021-2026
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	OEL01	Reducir desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	Eje 4, Unasur 4.1, 4.5	1	AD.01.01	Asistencia con vacuna completa oportuna a niños (as) menores de 5 años	Eje 4, Unasur 4.5
				9	AD.01.09	Acceso a métodos de planificación familiar oportuna para las mujeres de 15 a 49 años	Eje 4, Unasur 4.1
				12	AD.01.10	Atención prenatal integral para gestante reenfocada	Eje 4, Unasur 4.1
				11	AD.01.11	Atención del parto institucional en forma oportuna a gestantes	Eje 4, Unasur 4.1
				10	AD.01.12	Atención institucional en forma oportuna al recién nacido	Eje 4, Unasur 4.1
				14	AD.01.13	Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población	Eje 4, Unasur 4.1
				15	AD.01.14	Servicios de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población	Eje 4, Unasur 4.1
				13	AD.01.15	Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas	Eje 4, Unasur 4.1
8	OEL03	Fortalecer gestión institucional	Eje 3, Unasur 3.3	1	AD.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	Eje 3, Unasur 3.3
				2	AD.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	Eje 3, Unasur 3.3
				3	AD.03.13	Procesos Técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente al GOREPUNO	Eje 3, Unasur 3.3
12	OEL13	Reducir vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales antrópicos	Eje 4, Unasur 4.4	1	AD.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno	Eje 4, Unasur 4.4
				2	AD.13.02	Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno	Eje 4, Unasur 4.4
				5	AD.13.05	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable	Eje 4, Unasur 4.4



En el cuadro N°1 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene 03 Objetivos Estratégicos Institucionales y 14 acciones estratégicas institucionales que determinan las prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales y la secuencia lógica de las acciones, para su ejecución y cumplimiento de metas, con el propósito de medir el avance del cumplimiento de actividades, con la finalidad de mejorar los niveles de vida de la población y brindar servicios de salud de calidad al ciudadano mediante la implementación de mecanismos y acciones, por lo tanto en el cuadro N° 1 se presenta la ruta estratégica de las acciones estratégicas institucionales por cada objetivo estratégico institucional los cuales están vinculados a la Política General de Gobierno.



CUADRO N°2
OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES CON PRESUPUESTO 2026

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL		ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL		PRESUPUESTO 2026 (S/.)
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
OEI.01	Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población	AEI.01.01	Asistencia con vacuna completa oportuna a niñas (as) menores de 5 años	1,144,505.00
		AEI.01.09	Acceso a métodos de planificación familiar oportuno para las mujeres de 15 a 49 años	269,777.00
		AEI.01.10	Atención prenatal integral para gestante reenfocada	966,615.00
		AEI.01.11	Atención del parto institucional en forma oportuna a gestantes	2,615,892.00
		AEI.01.12	Atención institucional en forma oportuna al recién nacido	2,916,608.00
		AEI.01.13	Servicios de prevención y control de enfermedades transmisibles en forma oportuna y calidad a la población	547,827.00
		AEI.01.14	Servicios de prevención y control de enfermedades no transmisibles en forma oportuna y de calidad a la población	1,643,671.00
		AEI.01.15	Atención de salud oportuna para población en riesgo por causas externas	12,743,534.00
OEI.03	Fortalecer la gestión institucional	AEI.03.01	Infraestructura y equipamiento mejorado en las instituciones públicas	1,284,035.00
		AEI.03.04	Instrumentos de gestión implementados en las dependencias del Gobierno Regional	31,571,995.00
		AEI.03.13	Procesos Técnicos de sistemas administrativos implementados oportunamente en GOREPUNO	4,715,891.00
OEI.13	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos	AEI.13.01	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en la región Puno	86,822.00
		AEI.13.02	Estudios para la estimación del riesgo de desastres de la región Puno	0.00
		AEI.13.05	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres para la población vulnerable	178,158.00
		TOTAL		60,684,770.00

FUENTE: APLICATIVO DEPLAN Y 01 POI 2026



En el cuadro N°2 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" tiene 03 Objetivos Estratégicos Institucionales que orientan la gestión del hospital hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales, que definen los cambios que se pretende lograr en las condiciones de los ciudadanos, mediante Acciones Estratégicas Institucionales contenidas en cada objetivo, se tiene que el OEI.01 Reducir la desnutrición crónica, anemia y mortalidad materna neonatal en la población, tiene que cumplir 08 acciones estratégicas institucionales, con un presupuesto de S/ 22,847,929.00, el OEI.03 Fortalecer la gestión institucional tiene que cumplir 03 acciones estratégicas institucionales, con un presupuesto de S/ 37,571,861.00 y el OEI.13 Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres naturales y antrópicos, tiene que cumplir 03 acciones estratégicas institucionales, con un presupuesto de S/ 264,980.00, haciendo un total de S/ 60,684,770.00 soles.



VI. PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y PRESUPUESTO, 2025

6.1 Programación Anual de Presupuesto por centros de costo del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón"



CUADRO N° 3

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR CENTRO DE COSTO DEL
HOSPITAL REGIONAL "MANUEL NUÑEZ BUTRON, AÑO FISCAL 2026

C. C.	DENOMINACION	PROGRAMACION ANUAL 2026 (\$/.)
01.01	Dirección del Hospital Manuel Núñez Butrón	223,299.00
01.02	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	1,473,002.00
01.03	Oficina de Epidemiología y Gestión de Riesgo	678,942.00
01.05.01	Oficina de Administración	2,771,122.00
01.05.02	Unidad de Recurso Humanos	3,774,442.00
01.05.05	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	3,422,250.00
01.08	Unidad de Seguros	4,715,831.00
01.09.01	Servicio de Medicina Interna	451,162.00
01.09.03	Servicio de Salud Mental	570,027.00
01.09.04	Servicio Referencial de Recuperación y Rehabilitación de Enfermedades	187,359.00
01.09.05	Servicio de Oncología	868,889.00
01.10.02	Servicio de Cirugía de Especialidades	600,972.00
01.11.01	Servicio de Pediatría	1,144,005.00
01.11.02	Servicio de Neonatología	2,915,578.00
01.11.03	Servicio Diferenciado de Atención al Adolescente	234,641.00
01.12.01	Servicio de Ginecología	924,965.00
01.12.02	Servicio de Obstetricia	1,643,451.00
01.13.01	Servicio de Patología Clínica	642,409.00
01.13.02	Servicio de Anatomía Patológica	642,409.00
01.13.03	Servicio de Banco de Sangre	642,409.00
01.14.01	Servicio de Emergencia	116,271.00
01.14.02	Servicio de Cuidados Críticos	1,461,339.00
01.15.01	Servicio de Enfermería en Consultorios Externos	6,768,056.00
01.15.02	Servicio de Enfermería en Hospitalización	14,399,407.00
01.16	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	4,117,033.00
01.17	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	642,407.00
01.18	Departamento de Odontología	339,438.00
01.19	Departamento de Nutrición y Dietética	2,249,695.00
01.20	Departamento de Servicio Social	377,699.00
01.21	Departamento de Farmacia	1,145,483.00
01.22	Departamento de Medicina Física y Rehabilitación	540,778.00

En el cuadro N°3 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" en su programación anual de actividades, proyectos y presupuesto 2026, cuenta con 31 centros de costo distribuidos en oficinas, unidades, departamentos y servicios de orden asistencial y administrativo, cada uno con su respectiva asignación presupuestal, con una asignación presupuestal para el ejercicio 2026 de S/ 60,684,770.00.

6.1.1 Programación por Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026

CUADRO N° 4

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB"
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENERICA DE GASTO, AÑO FISCAL 2026

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO AÑO 2026 (S/.)	%
1. RECURSOS ORDINARIOS		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	51,090,131	84.19
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	1,962,726	3.23
2.3 Bienes y Servicios	4,520,608	7.45
2.5 Otros Gastos	78,017	0.13
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	383,288	0.63
2.3 Bienes y Servicios	1,800,000	2.97
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	450,000	0.74
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
2.3 Bienes y Servicios	300,000.00	0.49
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	100,000.00	0.17
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	60,684,770.00	100

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01 POI 2026



En el cuadro N°4 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" en su Presupuesto Institucional de Apertura según Fuente de Financiamiento y Genérica de Gasto, Año Fiscal 2026 tiene 03 Fuentes de Financiamiento, 1 Recursos Ordinarios y sus Genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con un presupuesto de S/.51,090,131.00, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales con un presupuesto de S/.1,962,726.00, 2.3 Bienes y Servicios con un presupuesto de S/. 4,520,608.00 y 2.5 Otros Gastos con un presupuesto de S/.78,017.00 haciendo un total de S/.57,651,482.00, 2. Recursos Directamente Recaudados y sus Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con un presupuesto de S/.386,288.00, 2.3 Bienes y Servicios con un presupuesto de S/.1,800.000.00 y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros con un presupuesto de S/.450,000.00 haciendo un total de S/.2,633,288.00 y 4. Donaciones y Transferencias, su Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios con un presupuesto de S/.300,000.00 y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros con un presupuesto de S/. 00,000.00 haciendo un total d S/.400.000.00, lo que hace un total de presupuesto Institucional de apertura de S/. 60,684,770.00.



6.1.2 Categorías Presupuestarias y Programas Presupuestales del Hospital Regional "MNB", Año Fiscal 2025.

CUADRO N° 5

CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL HOSPITAL REGIONAL "MNB"
AÑO FISCAL 2026

N°	CATEGORIAS PRESUPUESTALES/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	AÑO 2026 (S/-)	%
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			
1	0002 SALUD MATERNO NEONATAL	6,767,862.00	11.15
2	0016 TBC VIH/SIDA	472,726.00	0.78
3	0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	75,101.00	0.12
4	0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	579,543.00	0.96
5	0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	868,889.00	1.43
6	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	401,781.00	0.66
7	0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	1,496,905.00	2.47
8	0129 PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	540,778.00	0.89
9	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	570,027.00	0.94
10	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	1,144,005.00	1.89
ACCIONES CENTRALES		6,259,553.00	10.31
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		41,507,600.00	68.40
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		60,684,770.00	100

FUENTE: APLICATIVO CEPLAN V.01 POI 2026

En el cuadro N°5 se observa que la ejecutora 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", tiene 03 categorías presupuestales como son los programas presupuestales, acciones centrales y asignaciones presupuestales que no terminan en productos, para el presente año se cuenta con 10 programas presupuestales quienes se encuentran a cargo de la gestión estratégica y operativa de la programación presupuestal en el marco de los resultados a lograr como son: programa presupuestal salud materno neonatal con un presupuesto de S/. 6,767,862.00, programa presupuestal TBC, VIH/SIDA, con un presupuesto de S/. 472,726.00, programa presupuestal enfermedades metaxénicas y zoonosis con un presupuesto de S/. 75,101.00, programa presupuestal enfermedades no transmisibles con un presupuesto de S/. 579,543.00, programa presupuestal prevención y control de cáncer con un presupuesto de S/. 868,889.00, programa presupuestal reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres con un presupuesto de S/. 401,781.00, programa presupuestal reducción de la mortalidad por emergencias y



urgencias médicas con un presupuesto de S/. 1,496,905.00.00, programa presupuestal prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad con un presupuesto de S/. 540,778.00, programa presupuestal control y prevención en salud mental con un presupuesto de S/. 570,027.00 y programa presupuestal productos específicos para el desarrollo infantil temprano con un presupuesto de S/. 1,144,005.00, la categoría presupuestal acciones centrales tiene un presupuesto de S/. 6,259,553.00 y la categoría presupuestal asignaciones presupuestales que no terminan en productos tiene un presupuesto de S/. 41,507,600.00, haciendo un total como Unidad Ejecutora de S/ 60,684,770.00.



ANEXO B - 5



Anexo B-5: POI Anual con Programación Física y Financiera

[illegible]

Centre de l'Est

Abstract

to the 14 categories of individuals & countries, he estimated 1,600,000 individuals in the bottom quintile and 1.4 billion individuals in the top quintile. He estimated that the bottom quintile had 10% of the world's income and the top quintile had 60% of the world's income.

COD.	Actividad Operativa / Inventario	U.L.	Prevalencia	Ata	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Ata
A0001-4300024	000101 - Tratamiento Especializado en Violencia Sexual	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	45	10	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	180
A0001-4300025	000102 - Tratamiento Especializado de Personas con Dependencia	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	113	1352
A0001-4300026	000103 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300027	000104 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300028	000105 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300029	000106 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300030	000107 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300031	000108 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300032	000109 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300033	000110 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300034	000111 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300035	000112 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300036	000113 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300037	000114 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300038	000115 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300039	000116 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300040	000117 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300041	000118 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300042	000119 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300043	000120 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300044	000121 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300045	000122 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Autoestima	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
A0001-4300046	000123 - Tratamiento con Intervenciones de Apoyo y de Construcción de Auto	304 - PERSONA TRAMITA	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120

Centro de Contas

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

QUE SE REDUZCA LA MORTALIDAD CÁNCER, ASÍ COMO LA MORTALIDAD MATERNA SECUNDARIA EN LA POBLACIÓN

AD-21.13 Atención de prevención y control de enfermedades transmissibles en forma oportuna y cuidadosa a la población.

[illegible]

Centro de Costas: 61.29.25 - Servicio de Dominio

DEBE REDUCIR LA DESTAQUEACIÓN CÁLDERA; AUMENTAR Y NORMALIZAR MAYORÍA RELATIVA EN LA POSICIÓN

estados de bienestar humano, bienestar ambiental, bienestar social, en la población mundial, 14 millones de personas a cambio de eventuales no transmutables en forma constructiva y de calmar a la peor acción

[illegible]

Cementa de Ciment

DELIN RESPECTO LA DEMOSTRACIÓN CUÁNTICA; ANÁLISIS Y GENERALIZACIÓN MATRIZAS NORMALES DE LA POSICIÓN
 ADELIN 12 ATENCIONES INSTITUCIONALES EN FORMA DEBILITADA A. BERNARDI NÚMERO

ATLH. 12 ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN FORMA DEPORTIVA AL SECTOR NACIONAL

COD.	Actividad Operativa / Intervenciones	Línguas	S.U.M.	Principio	Año	PROGRAMACIÓN												Total Anual
AD004-4300048	08B101 - DETECCIÓN DE RIESGO NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B102 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B103 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B104 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B105 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B106 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B107 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B108 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B109 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B110 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B111 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B112 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B113 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B114 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B115 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B116 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B117 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B118 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B119 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B120 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B121 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B122 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B123 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B124 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B125 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B126 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B127 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B128 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B129 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B130 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B131 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B132 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B133 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B134 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B135 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B136 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B137 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B138 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B139 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B140 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B141 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B142 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21N01 : PUNO	1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
				1 / 1 / 1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AD004-4300048	08B143 - SEGUIMIENTO DE RIESGO NACIDO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	21N01 : PUNO	21															

OBJETIVO: REDUCIR LA DEFICITACIÓN CRÓNICA; AUMENTAR Y ESTABILIZAR LA MATERIA NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN

AGRADECIMIENTOS: Agradecemos al personal de la Unidad de Vigilancia y Control de Alimentos (UNIVIC) de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México por su colaboración en la recolección de las muestras.

COD.	Actividad Operativa / Inversión	Urgen	U. M.	Previsión	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
AC001-4200400	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	204 : PERSONA TALLADA	1 : May Alta	Flaco	1	2	3	4	5	1	7	8	9	10	11	12	1
AC002-4200402	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	80
AC003-4200403	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	204 : PERSONA TALLADA	1 : May Alta	Flaco	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	20
AC004-4200404	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,165.00
AC005-4200405	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC006-4200406	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC007-4200407	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC008-4200408	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC009-4200409	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC010-4200410	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC011-4200411	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC012-4200412	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC013-4200413	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC014-4200414	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC015-4200415	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC016-4200416	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC017-4200417	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC018-4200418	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC019-4200419	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC020-4200420	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC021-4200421	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC022-4200422	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC023-4200423	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC024-4200424	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC025-4200425	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC026-4200426	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC027-4200427	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC028-4200428	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC029-4200429	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC030-4200430	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC031-4200431	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC032-4200432	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC033-4200433	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC034-4200434	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC035-4200435	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC036-4200436	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC037-4200437	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC038-4200438	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC039-4200439	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC040-4200440	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC041-4200441	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC042-4200442	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC043-4200443	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC044-4200444	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC045-4200445	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC046-4200446	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC047-4200447	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC048-4200448	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC049-4200449	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC050-4200450	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC051-4200451	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC052-4200452	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC053-4200453	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC054-4200454	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC055-4200455	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC056-4200456	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC057-4200457	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA	210101 : PUNO	095 : PERSONA ENCLAVADA	1 : May Alta	Flaco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AC058-4200458	REPOSICIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST-OPERATIVAS CON GLAUCOMA																	

CON EL FIN DE REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; ANÍMICA Y MENTALIDAD MATERNA, NORMAL EN LA POBLACIÓN

UN 21.11 ATENCIÓN DE SALUD OPERATIVA PARA POBLACIÓN EN RIESGO POR CAUSAS EXTERNAS

CEB	Actividad Quantitativa / Insumos	Urgen	S. A.	Preced	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AS001-45002074	TRABAJOS - ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA Y INGENIERIA ESPECIALIZADA	210001	0001 - ATENCIÓN	1: Req Alta	Plazo	1270	1270	1270	1270	1270	1270	1270	1270	1270	1270	1270	1270	14302
					Financiero \$/	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	360,000.00
AS001-45004075	SE0104 - DIAGNOSTICO DE EGRESOS POR CARRERA - CONSULTA POR ORTOFONICIA	210001	0001 - PERSONA ENCUILLADA	1: Req Alta	Plazo	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,540.00	8,540.00
AS001-45004076	SE0110 - EXAMEN DE APORTE AL DIAGNOSTICO EN CARDIOLOGIA	210001	0001 - PERSONA ENCUILLADA	1: Req Alta	Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,540.00	8,540.00
AS001-45004077	SE0106 - EXAMEN DE APORTE AL DIAGNOSTICO EN LABORATORIO	210001	0001 - PERSONA ENCUILLADA	1: Req Alta	Plazo	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,540.00	8,540.00
AS001-45004078	SE0108 - EXAMEN DE APORTE AL DIAGNOSTICO EN MAGNETICO	210001	0001 - PERSONA ENCUILLADA	1: Req Alta	Plazo	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,540.00	8,540.00
AS001-45004079	SE0109 - TRATAMIENTO Y REVISIÓN DE COMIDAS RESIDUALES EXAMEN DE AGUDA VISUAL EN FONOS Y TRATAMIENTO DE ATENCIÓN	210001	0001 - PERSONA ENCUILLADA	1: Req Alta	Plazo	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,538.00	8,538.00
AS001-45005076	SE0101 - TRATAMIENTO Y REVISIÓN DE COMIDAS RESIDUALES EXAMEN DE AGUDA VISUAL EN FONOS Y TRATAMIENTO DE ATENCIÓN	210001	0001 - PERSONA ENCUILLADA	1: Req Alta	Plazo	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,540.00	8,540.00

Centro de Ciencias

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

Второй этап работы – разработка и реализация мероприятий по снижению рисков. В соответствии с требованиями стандарта, разработанные мероприятия должны быть направлены на устранение или минимизацию выявленных рисков. Мероприятия должны быть разработаны с учетом принципов, изложенных в стандарте, и должны быть реализованы в соответствии с планом мероприятий. Реализация мероприятий должна быть обеспечена необходимыми ресурсами, включая человеческие, материальные и финансовые. Результаты реализации мероприятий должны быть оценены на предмет их эффективности и влияния на уровень рисков. Если риски не устранены или минимизированы, необходимо разработать дополнительные мероприятия и реализовать их.

[illegible]

Centro da Criança

En el mundo la producción agrícola: países y sectores con mayores ganancias, en la zona andina

Annexo B-5 : POI Anual con Programacion Fisica y Financiera

ANEXO 13. ATENCIÓN INSTITUCIONAL EN FORMA OPORTUNA AL RECIÉN NACIDO

CCD.	Actividad Operativa / Inversión	U.E.M.	Prioridad	PROGRAMACIÓN												Total Anual
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
210101	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210101	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210102	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210102	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210103	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210103	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210104	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210104	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210105	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210105	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210106	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210106	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210107	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210107	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210108	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210108	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210109	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210109	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210110	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210110	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210111	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210111	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210112	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210112	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210113	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210113	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210114	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210114	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210115	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210115	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210116	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210116	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210117	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210117	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210118	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210118	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210119	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210119	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210120	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210120	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210121	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210121	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210122	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210122	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210123	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210123	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210124	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210124	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210125	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210125	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210126	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210126	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210127	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210127	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210128	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210128	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210129	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210129	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210130	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210130	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210131	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210131	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210132	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210132	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210133	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210133	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210134	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210134	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210135	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210135	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210136	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210136	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210137	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210137	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210138	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210138	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210139	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210139	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210140	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210140	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210141	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210141	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210142	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210142	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210143	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210143	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210144	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210144	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210145	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210145	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210146	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210146	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210147	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210147	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210148	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210148	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210149	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210149	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210150	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210150	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210151	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210151	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210152	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210152	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210153	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210153	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210154	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210154	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210155	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210155	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210156	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210156	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210157	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210157	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210158	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210158	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210159	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210159	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210160	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210160	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210161	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210161	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210162	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210162	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210163	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210163	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210164	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210164	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210165	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210165	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210166	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210166	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210167	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210167	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210168	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210168	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210169	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210169	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210170	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210170	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210171	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210171	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210172	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210172	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210173	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210173	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210174	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210174	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210175	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210175	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210176	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210176	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210177	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210177	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210178	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210178	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210179	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210179	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210180	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210180	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210181	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210181	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210182	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210182	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210183	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL RECIÉN NACIDO	210183	1	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
210184	RECIBIR - ATENCIÓN INICIAL DEL															

Anexo B-5 : POI Anual con Programación Física y Financiera

[illegible]

Centros de Control: 01.12.02 - Servicio de Estadística

DEL 01 REDUCIR LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA; AUMENTAR Y MEJORAR LA MATERIA NUTRICIONAL EN LA POBLACIÓN
 ASESORAR ACCESO A MÉTODOS DE PLANEACIÓN PARA LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS

[illegible]

DEL 41 REDUCIR LA PRESIÓN DE CALZADA; AUMENTAR Y MEJORAR LAS MATERIAS PRIMAS EN LA PRODUCCIÓN
ART. 41 19 AUMENTAR LAS MATERIAS PRIMAS; AUMENTAR LAS MATERIAS PRIMAS EN LA PRODUCCIÓN

COD.	Actividad Operativa / Inverciones	Uniqnes	S.M.	Previdencia	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AD001-61000149	AD0103 - EVALUACION DEL PROGRAMA SALUD MEDICO NACIONAL	210101 : PURO	MD : INFORME	1 : Muy alta	Finca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
					Finca	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	10,145.00	112,290.00
AD004-42000222	317111 - MCMCACION A LA EDUCACION	210101 : PURO	EDU : GASTANTE	1 : Muy alta	Finca	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	20
					Finca	0.00	0.00	2,094.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	3,094.00	8,344.00
AD004-42000124	247020 - EDUCACION ORIENTICA	210101 : PURO	EDU : GASTANTE	1 : Muy alta	Finca	34	34	34	40	34	34	34	34	34	34	34	34	460
					Finca	0.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	3,094.00	8,344.00
AD001-43000223	317109 - EVALUACION DEL BIENESTAR FETAL	210101 : PURO	EDU : GASTANTE	1 : Muy alta	Finca	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	65	780
					Finca	0.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	8,344.00
AD004-43000334	317110 - GASTANTE CON SUPLENIMIENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	210101 : PURO	EDU : GASTANTE	1 : Muy alta	Finca	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	40
					Finca	0.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	8,344.00
AD004-43000381	317107 - ATENCION A LA GASTANTE	210101 : PURO	EDU : GASTANTE	1 : Muy alta	Finca	10	10	15	5	10	5	10	5	10	5	10	5	110
					Finca	0.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	8,344.00
AD004-43000382	317104 - ESTABLECIMIENTO DE LABORATORIO COMPLETO	210101 : PURO	EDU : GASTANTE	1 : Muy alta	Finca	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40
					Finca	0.00	0.00	2,094.00	0.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	2,094.00	0.00	3,094.00	8,344.00

EL SEPTIEMBRE LA PRESENTACIÓN COINCIDE CON LA FERIA NACIONAL DEL TURISMO EN LA PENINSULA

[illegible]

[illegible]

[illegible]

TOTAL FINANCING BY ALL ISSUERS: \$2,684,776.50

— Institut für Arbeitsmarktforschung

La prioridad se determinará en la Comisión de Plasmación, Identificación

Topic

2-401 Paul C. WALSH/STENOGRAPHER
CNR 0091 RME 47083
DIRECTOR
RECEIVED 0091 RME 47083